



En Madrid, a 14 de mayo de 2020.

LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el marco de las diligencias previas del procedimiento abreviado 96/2017, seguido en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid, en el que están siendo investigados Dña. Susana García-Cereceda López y D. Francisco Peñalver Sánchez (tal y como se indicaba en el apartado 2.12.4 del Documento Informativo de Incorporación al MAB, disponible este documento tanto en la web del propio MAB como de la Sociedad), así como la propia Sociedad (tal y como se indicaba en el hecho relevante publicado el 18 de septiembre de 2019, disponible este documento tanto en la web del propio MAB como de la Sociedad), la Sociedad ha recibido el día 12 de mayo de 2020, por parte del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid, notificación del Auto acordando la finalización de la fase de instrucción y ordenando que se de traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas en el procedimiento para que formulen escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa.

La Sociedad manifiesta su intención de interponer los oportunos recursos contra el citado Auto.

La Sociedad se compromete a continuar informando sobre el avance del procedimiento anteriormente mencionado conforme se sucedan los acontecimientos más significativos del mismo.

Atentamente,

D. Diego Lozano
Secretario del consejo de administración
LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.